

CERTIFICADOS DE LIBRE VENTA Y CONSUMO

1. ¿Qué es el Certificado de Libre Venta?

Es un documento que constata/garantiza que los productos alimenticios elaborados por un establecimiento han sido elaborados por una empresa o establecimiento alimentario que está inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y por tanto son de libre venta y consumo en la UE.

El certificado no hace mención a normativa o legislación de un país tercero.

2. ¿Cuándo es necesario solicitar la expedición de un certificado de libre venta y consumo?

Cuando el país (no perteneciente a la UE) al que se pretende exportar los productos alimenticios así lo requiere.

Por tanto, el solicitante deberá informarse previamente si dicho país le exige este documento.

3. ¿Qué hacer cuando el país exige que el certificado incluya los productos?

Existen países que requieren la certificación por productos. En estos casos, el solicitante deberá cumplimentar un documento (Anexo I: declaración responsable de productos a exportar) que posteriormente deberá ser validado por el Servicio de Control Oficial.

El documento debe incluir toda la información en una misma página.

Para la validación de este documento, una vez cumplimentado y firmado, el responsable de la empresa deberá ponerse en contacto con el Servicio de Control Oficial del Distrito / Área de Gestión Sanitaria correspondiente, para enviarle dicha declaración en la forma que considere oportuno, si bien para agilizar el envío, puede remitirlo a la dirección de correo electrónico que le corresponda en función de su Distrito/Área de Gestión, que figura en la página web de la Consejería de Salud y Familias < áreas de actividad < Seguridad Alimentaria < Certificados < Acceso a procedimiento para la expedición de atestados / certificados de exportación durante la aplicación de medidas de contención frente a COVID-19.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/seguridad-alimentaria/tramites-seguridad-alimentaria/paginas/certificados-emision-covid19.html>

Una vez validado por el control oficial, la declaración responsable será devuelta a la empresa por cualquier medio que se considere oportuno, si bien para agilizar los trámites, se podrá enviar, además, a la dirección electrónica indicada por la empresa.

4. ¿Dónde se solicita el certificado de libre venta y consumo?

Preferentemente en el Servicio de Seguridad Alimentaria, de la Consejería de Salud y Familias, a través del registro telemático de la Junta de Andalucía o por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas o bien, por los siguientes medios:

Correo electrónico: certificados.csalud@juntadeandalucia.es

Fax: 955006329

Escrito dirigido a:

Consejería de Salud y Familias.

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Servicio de Seguridad Alimentaria.

Avenida de la Innovación s/n. Edificio Arena 1

41020 - Sevilla

5. ¿Qué información debe incluir la solicitud?

- Identificación de la industria:
 - Razón social
 - N° RGSEAA y actividad
 - Domicilio industrial y social
- Identificación del solicitante:
 - Nombre y apellidos
 - NIF o equivalente
 - Teléfono, Fax y/o correo electrónico
- País/países para los que solicita el certificado
- N° certificados que solicita.
- Domicilio a efectos de notificación
- Indicar si lo recoge por sus propios medios

6. ¿Es necesario aportar algún tipo de documentación?

Sí, la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Documentación que acredite que el solicitante es representante legal de la empresa (sólo la primera vez que lo solicite).
- Declaración que contenga que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud.
- Ejemplar para la administración del justificante del pago de tasa, para cada certificado solicitado, según modelo 046 de la Agencia Tributaria de Andalucía.

En dicho modelo deberá cumplimentarse, además de los datos de su entidad, la fecha de devengo, descripción e importe a ingresar, los siguientes campos:

- Órgano de primer nivel: Consejería de Salud
- Delegación/SS.CC.: SS.CC.
- Centro: Serv. Centrales Salud
- Concepto de pago: (0023) por servicios sanitarios

En caso de que el país de destino exija la certificación por productos, además de la documentación anterior deberá aportar:

- Documentación que acredite tal exigencia
- Anexo I: Declaración responsable de productos a exportar, únicamente cuando el país requiere certificación de productos, validada por el control oficial.

La solicitud junto a la documentación indicada se podrá enviar escaneada al correo electrónico indicado en el punto 4, para agilizar la tramitación.

NO ES NECESARIO PRESENTAR ORIGINALES DE ESTOS DOCUMENTOS.

7. ¿Cuánto tardan en expedir el certificado?

Como norma general, si la solicitud está correcta y aportan todos los documentos, no más de 10 días desde que es recibida la solicitud en el Servicio de Seguridad Alimentaria.

8. ¿Me avisan cuando esté preparado el certificado?

Sí, en el momento que esté listo el certificado, se le comunicará por teléfono o por correo electrónico a la dirección facilitada.
No obstante, debe indicarlo en la solicitud.

9. ¿Dónde me envían el certificado?

Se puede remitir por correo certificado urgente a la dirección facilitada, o bien pueden acudir a recogerlo a la siguiente dirección:
Consejería de Salud y Familias – Dirección Gral. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica - Sv. Seguridad Alimentaria
Avda. Innovación s/n. Edificio Arena 1
41020 – Sevilla

Abril 2020.

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PRODUCTOS A EXPORTAR

D. / Dña. _____ con DNI _____
en calidad de _____ y como responsable del establecimiento
(razón social del establecimiento que debe coincidir con lo existente en la base
de datos de AESAN) con N° de RGSEAA _____, **DECLARA** que dicho
establecimiento (elabora / envasa / distribuye / almacena / importa) los
siguientes productos:

Nombre/Fecha/Firma del responsable y sello de la empresa:

VALIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL OFICIAL:

NOMBRE:

FECHA:

FIRMA:

SELLO:

REFERENCIA: